

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 3/451 - JGL-30/12/2025 -57 CONVOCATORIA DEL "I HACKATÓN TECNOLÓGICO" DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD.	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: ED8AD-C5723-CCEBD Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 12:28:28 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/12/2025 12:22
	ESTADO
	FIRMADO 30/12/2025 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7006191, ED8AD-C5723-CCEBD-55BE907CD814E70180CE3B1860764B2CEDC390C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dª MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ALCORCÓN, (DECRETO N° 2025/6442 DE 29 DE AGOSTO).

**(SESIÓN 57/2025)
JGL/JBR**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **treinta de diciembre de dos mil veinticinco, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO (N° 3/451):**

“N° Expte.: 2025/03.02.06.03/1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL I HACKATON TECNOLÓGICO DE ALCORCON.

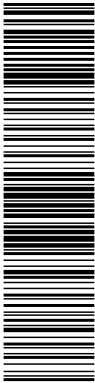
Servicio: JUVENTUD

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de acuerdo con los objetivos y líneas establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027 y en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, promueve un concurso de proyectos de base tecnológica , bajo la denominación I HACKATHON TECNOLÓGICO, dirigido a jóvenes de Alcorcón, que residan o estudien en la ciudad, con el objetivo y fines siguientes:

- Fomentar el gen del emprendimiento en los jóvenes de Alcorcón y promover la aparición de nuevos emprendimientos de base innovadora y tecnológica en el tejido empresarial de Alcorcón.
- Apoyar a las personas emprendedoras y a nuevas empresas innovadoras basadas en el conocimiento.
- Impulsar soluciones tecnológicas innovadoras que impacten positivamente en la ciudad mediante procesos de innovación abierta.
- La temática de los proyectos no será abierta, darán solución a los retos planteados por la Concejalía de Juventud y Diversidad.

El concurso promovido establece la concesión de tres premios, previa selección de los proyectos ganadores por el jurado, lo que determina la naturaleza de subvención de éstos en los términos establecidos tanto en la Ley General de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 3/451 - JGL-30/12/2025 -57 CONVOCATORIA DEL "I HACKATÓN TECNOLÓGICO" DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD.		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ED8AD-C5723-CCEBD Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 12:28:28 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/12/2025 12:22	FIRMADO 30/12/2025 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7006191, ED8AD-C5723-CCEBD-55BE907CD814E70180CE3B1860764B2CEDC390CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Subvenciones como en la Ordenanza General de Subvenciones, que regula esta especialidad en su Disposición Adicional Primera.

A los efectos anteriores se incorporan al expediente:

- Bases Reguladoras del Concurso I HACKATHON TECNOLÓGICO DE ALCORCÓN.
- Informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Retención del crédito necesario en el ejercicio de 2026 para atender a la concesión de los premios, que asciende a un importe total de 1.500 €, toda vez que conforme establece el artículo 56 de la Ley General de Subvenciones la aprobación de la presente convocatoria se tramite anticipadamente.

Siendo precisa la fiscalización del expediente tramitado por la Intervención Municipal, con carácter previo a la aprobación de las Bases y su Convocatoria por el órgano municipal competente que, de conformidad con lo previsto tanto en la OGS como en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

La Concejala Delegada que suscribe propone la adopción del siguiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, una vez sea fiscalizado de conformidad el expediente:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública y las bases reguladoras del I HACKATHON TECNOLÓGICO DE ALCORCON. Al establecerse la tramitación anticipada de la convocatoria, la concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito en el momento de la aprobación de la resolución de concesión.

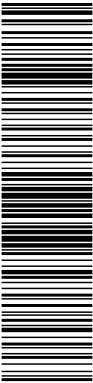
SEGUNDO: Que por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes se lleve a cabo la tramitación legalmente establecida. Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcorcón, a 19 de diciembre de 2025, fecha de la firma digital
LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, María Eugenia Barril Vicente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 3/451 - JGL-30/12/2025 -57 CONVOCATORIA DEL "I HACKATÓN TECNOLÓGICO" DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD.		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ED8AD-C5723-CCEBD Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 12:28:28 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/12/2025 12:22	FIRMADO 30/12/2025 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7006191, ED8AD-C5723-CCEBD, 559E907CD814E70180CE9B1860764B2CEDC390CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL